

Nº de Oficio. UAJ.- 13228/290921

Mazatlán, Sinaloa, a 4 de octubre de 2021

"2021: Año de la Independencia"

LIC. FRANCISCO CONZUELO GUTIÉRREZ
ABOGADO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
 PRESENTE

Me refiero a su oficio 110.01.-2737/2021, recibido de manera electrónica el 1 de octubre último, mediante el cual requiere una nueva versión del informe que atienda las observaciones de la determinación A24.27(2)(3)/SEM/21-002/14/DET, emitida por el Secretario de la Comisión para Cooperación Ambiental.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, fracción I, 17, 26, 35, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1º, 2º, 4º, fracciones XLIII y XLVII, 8º, 32, 33, 104, 124, 125, 126, 127, 128, 130 y 131 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en atención a su solicitud, en vía de informe le comunico lo siguiente:

a) **"De la omisión de las acciones de inspección y vigilancia sobre pesca ilegal en la zona de tolerancia cero"**, las acciones realizadas en coordinación con la Secretaría de Marina y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en observancia al denominado por los petitionarios **"Acuerdo de redes de enmalle 2020"**, al Plan de Aplicación en la Zona de Tolerancia Cero y el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina, fueron las siguientes:

San Felipe, Baja California

2020	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PLATICA PREVENCIÓN	0	1	0	0	1
PUNTOS REVISIÓN	34	45	47	25	151
RECORRIDO ACUÁTICO	24	38	16	23	101
RECORRIDO TERRESTRE	84	57	75	62	278
VERIFICACIÓN EMBARCACIÓN	38	54	70	17	179
VERIFICACIÓN VEHÍCULO	21	15	56	16	108

2021	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PLATICA PREVENCIÓN	0	0	0	8	42	0	0	0	2				52
PUNTOS DE OBSERVACIÓN	0	2	0	0	0	0	0	0	0				2
PUNTOS REVISIÓN	42	53	63	36	48	51	47	41	43				424
RECORRIDO ACUÁTICO	15	19	22	16	29	29	15	23	21				189
RECORRIDO TERRESTRE	78	78	58	71	80	61	46	35	28				535
VERIFICACIÓN EMBARCACIÓN	173	553	622	271	120	51	46	104	149				2,089
VERIFICACIÓN VEHÍCULO	50	55	78	24	0	0	0	0	0				207



Golfo de Santa Clara, Sonora

2020	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PUNTOS DE OBSERVACIÓN	1	0	0	0	1
PUNTOS REVISIÓN	17	95	113	84	309
RECORRIDO ACUÁTICO	0	0	9	5	14
RECORRIDO TERRESTRE	69	3	31	48	151
VERIFICACIÓN EMBARCACIÓN	35	117	115	57	324
VERIFICACIÓN VEHÍCULO	0	0	0	0	0

2021	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PLATICA PREVENCIÓN	1	0	0	1	6	0	17	0	0				25
PUNTOS DE OBSERVACIÓN	31	22	42	24	10	18	7	42	29				225
PUNTOS REVISIÓN	45	49	81	52	0	26	0	0	3				256
RECORRIDO ACUÁTICO	5	8	8	5	17	50	2	4	2				101
RECORRIDO TERRESTRE	31	27	18	36	62	24	63	30	8				299
VERIFICACIÓN EMBARCACIÓN	36	23	237	185	0	53	0	0	0				534
VERIFICACIÓN VEHÍCULO	0	0	216	134	0	0	1	0	0				351

De lo anterior, se cuenta con la evidencia documental del **Anexo 1**, respecto a las actividades realizadas por los Oficiales Federales de Pesca adscritos a esta Comisión.

b) **"Respecto al manejo de las redes de enmalle (recuperación fantasmas, identificación (número de serie) e inspección embarcaciones para confiscar estas redes prohibidas)"**, se informa que se efectuaron actos de inspección y vigilancia, de los cuales se desprenden las actas de inspección para inicio de procedimiento administrativo de calificación de infracciones, resultando la destrucción y/o retención de redes de enmalle que se describen:

ACTA DE INSPECCION	REDES DE ENMALLE DESTRUIDAS	REDES DE ENMALLE EN RETENCION PROVISIONAL
1 DGIV/BC/171020/223/01	DESTRUCCIÓN DE RED DE ENMALLE DE 2 ¾" LUZ DE MALLA 100 MTS LONGITUD 2 ½ METROS CAIDA	
2 DGIV/BC/231020/166-01	DESTRUCCIÓN DE RED DE 150 METROS LONGITUD, CAIDA 2.5 METROS Y LUZ DE MALLA DE 2/34	
3 DGIV/BC/100221/001-03	SE LEVANTA ACTA CON LA DESTRUCCIÓN DE: 1. UNA (01) RED ENMALLE DE 100 MTS LONGITUD, 6 MTS CAIDA Y 2 ¾ MALLA 2. RED DE ENMALLE DE 100 MTS LONGITUD, 3.5 MTS CAIDA Y LUZ DE MALLA 4" 3. PAÑO DE RED DE 50 MTS DE LONGITUD CAIDA 3.5 MTS Y 10" LUZ DE MALLA	
3 DGIV/BC/110321/117-01	SE LEVANTA ACTA CON LA DESTRUCCION DE 01 (UNA) RED CANARONERA DE 100 MTS LONGITUD 4 METROS CAIDA Y 2 ¾ LUZ DE MALLA	
4 DGIV/BC/290421/009-01	SE LEVANTA ACTA DE DESTRUCCION DE 1 (UN) TRAMO DE RED DE 300 MTS LONGITUD 3.0 MTS CAIDA Y LUZ DE MALLA DE 3.5"	
5 DGIV/BC/300421/055-01	SE LEVANTA ACTA CON DESTRUCCION DE 1 (UN) TRAMO DE RED DE 30 MTS LONGITUD 2.0 MTS CAIDA Y LUZ DE MALLA DE 4.0"	
6 DGIV/BC/170321/009-01		01 (UNA) RE DE ENMALLE DE 1100 METROS DE LONGITUD, 40 MALLAS DE CAIDA, 12 PULGADAS DE LUZ DE MALLA ELBORADA EN MATERIAL SPECTRA, CON BOYAS TINDO ROJO



			NEGRO EN SU RELINGA SUPERIOR, LA MITAD DE DICHA RED ES DE COLOR VERDE Y LA OTRA ES COLOR CAFÉ
7	DGIV/BC/250321/010-01		01 (UNA) RED DE ENMALLE DE 1000 METROS DE LONGITUD, 500 METROS APROXIMADAMENTE DE MATERIAL SPECTRA COLOR VERDE Y 500 METROS APROXIMADAMENTE DE AMBOS TRAMOS DE RED CN 30 MALLAS DE CAIDA, 12 PULGADAS DE LUZ DE MALLA CON BOYAS RIGIDAS COLOR NEGRO Y ROJAS EN SU RELINGA SUPERIOR
8	DGIV/BC/300121/001-01		01 (UNA) RED DE ENMALLE DE MATERIAL MONOFILAMENTO CON UNA LONGITUD TOTAL APROXIMADA DE 750 METROS Y CON CAIDA DE 85 MALAS, CON UNA LUZ DE MALLA DE 2 3/4 PULGADAS

Sirva como prueba de las acciones efectivas implementadas por esta dependencia, el respaldo documental del **Anexo 2**.

Adicionalmente, le comunicó que se está dando inicio con las gestiones administrativas ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria del "Acuerdo por el que se establece el formato de informe sobre cualquier interacción con mamíferos marinos y/o pérdida y/o extravío de artes de pesca durante las actividades de pesca en zonas marinas mexicanas", para que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que produzca efectos jurídicos, sirva como prueba de las gestiones antes señaladas el **Anexo 3**.

c) De otras acciones y en relación a lo señalado en el numeral 10, apartados a y b; de la determinación, en cuanto a las **"acciones insuficientes para asegurar la instrumentación del acuerdo de redes de enmalle 2020"** y la **"omisión de aplicar las vedas de pesca y de comercio"**, esta autoridad informa que, como resultado de las acciones implementadas en materia de inspección y vigilancia pesquera y acuícola, en cumplimiento al Plan de Aplicación en la Zona de Tolerancia Cero y el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina, en el marco de atribuciones de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, se levantaron las actas de inspección siguientes:

No.	ACTA DE INSPECCIÓN	PRESUNTO INFRACTOR	FECHA DE LA INFRACCIÓN
1	DGIV/BC/102721/012-01	LUIS GILBERTO MANRIQUEZ VALENZUELA	27 DE FEBRERO DEL 2021
2	DGIV/BC/080321/009-01	SALVADORE AVALOS GARCÍA	8 DE MARZO DEL 2021
3	DGIV/BC/170321/009-01	RAMON ARTURO LEON NUÑEZ	17 DE MARZO DEL 2021
4	DGIV/BC/250321/010-01	ANDRES AMBROS AMBROS	25 DE MARZO DEL 2021
5	DGIV/BC/220221/677-01	ADALBERTO MERINO GUTIERREZ	22 DE FEBRERO DEL 2021
6	DGIV/BC/011020/677-01	JOSE ALONSO GOMEZ JAUREGUI	01 DE OCTUBRE DEL 2021
7	DGIV/BC/260920/679-01	RUBEN RODRIGUEZ GARCÍA	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.
8	DGIV/BC/201120/168-001	EUSTACIO MORALES ROSALES MARTÍN PACHECO LÓPEZ	20 DE NOVIEMBRE DEL 2020
9	DGIV/BC/290121/012-01	OMAR GUZMAN LÓPEZ	29 DE ENERO DEL 2021
10	DGIV/BC/300121/001-01	LEOPOLDO GONZALEZ LEON	30 DE ENERO DEL 2021/29 DE ENERO



			DEL 2021
11	DGIV/BC/100221/012-01	MANUEL PRIETO VILLAVICENCIO	10 DE FEBRERO DEL 2020
12	DGIV/BC/040221/012-01	GILBERTO IGNACIO SOTELO RUIZ	4 DE FEBRERO DE 2021
13	DGIV/BC/280121/009-02	BEAN AB S.C. DE R.L. DE C.V. JORGE VILLAVICENCIO ROMERO	28 DE ENERO DEL 2021
14	DGIV/BC/070221/009-01	RIGOBERTO PEÑUELAS APODACA IVERSIONES ACOCHIBAMPO S.A. DE C.V.	07 DE FEBRERO DEL 2021
15	DGIV/BC/051220/304-01	JULIAN AUDIFAS RIVERA SERRANO	05 DE DICIEMBRE DEL 2020
16	DGIV/BC/310121/009-01	OSCAR GUZMAN CRUZ	31 DE ENERO DEL 2021
17	DGIV/BC/100221/009-01	ALEJANDRO JOSE DOUGLAS HUIZAR	10 DE FEBRERO DEL 2021
18	DGIV/BC/210321/009-01	BRAULIO ROMERO VALENZUELA	21 DE MARZO DEL 2021
19	DGIV/BC/090321/009-01	CESAR JOSE AGUILASOCHO ARMENTA	09 DE MARZO DEL 2021
20	DGIV/BC/092920/168-01	CESAR JOSE AGUILASOCHO ARMENTA	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
21	DGIV/BC/211120/677-01	ABEL TERAN MARQUEZ	21 DE NOVIEMBRE DEL 2020
22	DGIV/BC/271120/685-001	VICTOR MOISES GODINEZ RODRIGUEZ	27 DE NOVIEMBRE DEL 2020
23	DGIV/BC/301120/667-01	CECILIA NUÑEZ	30 DE NOVIEMBRE DEL 2020
24	DGIV/BC/051020/168-01	OMAR SAHAGUN MATUS	05 DE OCTUBRE DEL 2020
25	DGIV/BC/171020/223/01	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	17 DE OCTUBRE DEL 2020
26	DGIV/BC/231020/166-01	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	23 DE OCTUBRE DEL 2020
27	DGIV/291220/168-001	MAURICIO BORQUES SOBERANES	29 DE DICIEMBRE DEL 2020
28	DGIV/BC/100221/001-03	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	10 DE FEBRERO DEL 2021
29	DGIV/BC/110321/117-01	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	11 DE MARZO DEL 2021
30	DGIV/BC/290421/009-01	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	29 DE ABRIL DEL 2021
31	DGIV/BC/300421/055-01	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	30 DE ABRIL DEL 2021
32	DGIV/BC/150621/012-01	CARLOS GPE CANTUA GARCIA	15 DE JUNIO DEL 2021
33	DGIV/BC/170621/009-01	MAX CONTRERAS VALDEZ	17 DE JUNIO DEL 2021
34	DGIV/BC/200721/163-01	EFIM RUDAMETKIN SOTO	20 DE JULIO DEL 2021
35	DGIV/BC/150821/163-01	ERNESTO COTA FLORES	15 DE AGOSTO DEL 2021
36	DGIV/BC/130921/116-01	CARLOS ENRIQUE MENDOZA RASCON	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

Prueba de lo anterior son las actas de inspección documentadas en el **(Anexo 4)**.

Asimismo le informo que se ha llevado a cabo un proceso de negociación para recuperar la comparabilidad pesquera **(Anexos 5 y 6)** que fue reiterada el día 9 de marzo de 2020 el Gobierno de Estados Unidos de América publicó en su Registro Federal un "Aviso de revocación de los resultados de comparabilidad e implementación de restricciones de importación para ciertos pescados y productos pesqueros de México" (Alto Golfo de California). **(Anexo 7)**.

Para ello, se ha fortalecido el marco regulatorio y se estará solicitando la comparabilidad pesquera en el Sistema de Reporte y Captura de Información de Asuntos Internacionales (IAICRS) de EE.UU.

En virtud de los argumentos fundados y motivados, solicito atentamente se considere la evidencia documental y los argumentos expuestos por esta Comisión, en la respuesta que tenga a bien realizar respecto a la determinación del Secretariado de la Comisión para la Cooperación ambiental.

Sin otro asunto en particular, hago la ocasión propicia para enviarle un cordial saludo.



**RESPECTUOSAMENTE,
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. FRANCISCO FABIÁN RAMOS LÓPEZ.

c.p. **MTRO. OCTAVIO ALBERTO ALMADA PALAFOX.-** COMISIONADO NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA.- PRESENTE.
DR. PABLO ARENAS FUENTES.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA.- PRESENTE.
CONTRALMIRANTE C. G. DEM. RET. GERARDO GALICIA VALDEZ.- DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.- PRESENTE.
DR. BERNARDINO JESÚS MUÑOZ RESÉNDEZ.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.- PRESENTE.
LIC. ROBERTO SOLÍS GARDUÑO.- DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA.- PRESENTE.

Archivo.

FFRL/MADCV/NAR/daj



